MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 809 /

TEMUCO, 12 MAR. 2018

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.105 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2018.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica y práctico en Producción Avícola a ser realizada en el sector rural el Alamo.

2.-Que, se realizó una encuesta diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de Avícola, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Producción Avícola obteniendo los usuario una mayor producción y rentabilidad en el rubro.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro Avícola y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio en producción Avícola, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción Avícola fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Producción Avícola.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Aumentar la disponibilidad y calidad de nutrientes en la dieta de las gallinas a través de la incorporación de raciones balanceadas en base a tritricale y lupino dulce, incidiendo en mayor postura y mejoramiento de la producción Avícola.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 15 usuarios del Programa PRODER en: - Establecer un cultivo de tritricale y lupino dulce para disponer de materia prima necesaria para la preparación de concentrados, que serán suministrados en las raciones para alimentación de las aves. - Aprender a preparar las raciones de acuerdo a la edad de las gallinas desde: que son polluelos hasta su etapa productiva, considerando los nutrientes necesarios para cada etapa. - Conocer cultivos suplementarios para la alimentación aviar.

1464942

Cobertura estimada	15 Agricultores del Programas PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 28 de Mayo del 2018.
Gasto programado	$3.000.000.- (Tres millones de pesos). - Capacitación en Producción Avícola.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $3.000.000.- Centro de Costo 14.14.01, ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3.- Desígnese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh

Distribución:.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural